



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE COHESIÓN
SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Cohesión Social, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso ad); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión ordinaria que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto establecer los principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación de la Ley para la Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, señalan que la cultura de la legalidad ha sido y seguirá siendo una necesidad para el comportamiento de todas las personas en la sociedad; ya que, implica el compromiso por parte de todas y todos los integrantes de la sociedad de respetar las leyes; toda vez que consideran que constituye el conjunto de valores, normas y acciones tendentes a que las y los gobernados confíen en el Estado de derecho, lo defiendan sin tolerar la ilegalidad.

Comentan, que es un mecanismo de autorregulación individual y regulación social por parte de las personas que, además, exige cierta armonía entre los valores y el respeto a la ley; asimismo, que los valores se encuentran directa y estrechamente ligados a la cultura de la legalidad al constituir la base que todas las personas deben tener para mantener una adecuada convivencia social, pues solo así es posible lograr un fuerte estado de derecho y la cultura de la paz, la cual aspiramos y necesitamos.

Sin embargo, consideran que a pesar de la existencia y promoción de los valores y de los intentos institucionales por fortalecer la cultura de la legalidad, la realidad es que se enfrenta a una problemática social; ya que, se trata de la falta de valores, en la cual, lamentablemente, es común ver hijas e hijos faltando al respeto a sus padres, alumnas y alumnos insultando y violentando a sus profesoras y profesores, inclusive, entre los efectos más graves de la situación, encuentran el origen de delitos que duelen y marcan socialmente, como el feminicidio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señalan que es muy lamentable que sea común que se difundan noticias de casos donde hijos le levantan la mano a sus padres de manera constante; de maestras y maestros que son agredidos verbal y emocionalmente por sus alumnas o alumnos, así como, enterarse de noticias de adultos mayores abandonados a su suerte o de crímenes violentos cometidos en contra de mujeres de cualquier edad.

Por ello, ante esta lamentable situación, consideran necesario que todas las instituciones implementen acciones y mecanismos que permitan fomentar y fortalecer los valores entre todas las personas, para evitar y combatir este tipo de conductas que atentan contra las mujeres, adultos mayores o cualquier otra persona.

Expresan que están convencidos que, para promover los valores y la cultura de la legalidad, es importante y necesario partir de principios rectores que garanticen la protección de áreas particulares de gran trascendencia social, como el respeto irrestricto a los derechos humanos, la familia y la participación de los sectores público, privado y social.

De igual forma que, la familia constituye la base fundamental de la sociedad, toda vez que en ella, es donde todas las personas adquieren los primeros conocimientos y los valores primarios que nos ayudan a desarrollarnos y prepararnos para la vida en sociedad.

En ese sentido, los accionantes a lo largo de la actual legislatura han impulsado acciones legislativas tendentes a promover y rescatar el valor que tiene la familia para la construcción de una sociedad en paz.

De la misma manera, consideran necesario que el respeto irrestricto a los derechos humanos sea considerado como un pilar fundamental en la transmisión de valores y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad en nuestro estado, pues, sin duda alguna, las y los tamaulipecos constituyen el eje sobre el que deben girar todas las políticas públicas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, que la promoción tanto de los valores, como de la cultura de la legalidad requiere del trabajo conjunto de todos los sectores sociales; demanda que cada persona, cada familia, y cada institución, pública o privada, asuma responsablemente el papel que le corresponde desempeñar en esta tarea; de igual forma, consideran necesaria la construcción y, en su caso, el fortalecimiento de la ciudadanía, con el claro propósito de lograr mayor cohesión social, armonía y cultura de paz entre las y los tamaulipecos.

Finalmente, señalan que están convencidos que, para detener el fenómeno de la falta de valores, es necesario es fortalecer instituciones como la familia e involucrar activamente a todos los sectores sociales; por ello, con la presente propuesta consideran incluir principios rectores para la observancia, interpretación y aplicación en la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar su aplicación; con ello, se garantizará que el núcleo familiar siga manteniendo su vigencia e importancia en la transmisión de los valores, el fortalecimiento de una cultura de la legalidad y, con ello, lograr una plena cohesión y construcción de la paz social.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término, es preciso señalar que la cultura de legalidad es un concepto que se utiliza para hacer referencia a la actitud que una sociedad o comunidad tiene respecto de su grupo de normas, leyes y reglas. La cultura de la legalidad es muy importante en nuestra vida diaria para que se genere paz dentro de nuestra comunidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este concepto debe constituirse como un compromiso de las y los ciudadanos, siendo importante que se inculque desde temprana edad para orientar su comportamiento hacia un marco de respeto hacia el derecho.

La confianza que tiene la sociedad en el Estado, es el objetivo de la cultura de la legalidad, ya que a través de ella los gobernados ponen en práctica distintas conductas dotadas de valores que permiten avanzar hacia una mejor relación entre particulares y la administración pública.

Sin embargo, vivimos en un momento en el que la comunidad se ha olvidado de poner en práctica los valores que fortalecen la sana convivencia; de tal forma que es nuestra obligación buscar la manera de fortalecer acciones que permita recobrar estas prácticas educativas.

Asumimos como nuestra la problemática social, por lo que debemos actualizar aquellas disposiciones que pueden ayudar a mejorar la promoción de los valores y las acciones institucionales en la materia.

Lo anterior, toda vez que es común conocer historias en las cuales la ausencia de valores y la falta de la cultura de la legalidad son notorias, como en aquellos casos de padres violentados por sus hijos o de maestros insultados por sus alumnos.

Por ello, coincidimos con la propuesta de mérito, ya que busca recuperar la enseñanza de buenos valores a través de la implementación de los principios sobre los cuales se sustentan las acciones de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas.

Esta adicción, sin lugar a dudas, contribuye a la construcción de una sociedad con armonía y estabilidad, lo cual es muy importante para vivir en un ambiente de paz.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Acciones tan sencillas como la planteada hacen un cambio sustancial en la mejora de escenarios en materia de cohesión social, y promueve la cordialidad entre las instituciones y las personas, por lo que fomenta una cultura de apego a las leyes y normas que una sociedad necesita para vivir en orden y respeto.

Por eso es muy importante que los principios de: interés superior del Estado para fomentar los valores y la cultura de la legalidad, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el reconocimiento de la familia como el núcleo de la sociedad y la primera célula transmisora de valores, se tomen cuenta para la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley, ya que contribuyen a contrarrestar los efectos adversos de las malas prácticas sociales.

Así mismo, los principios de: participación conjunta de los sectores público, privado y social en el fomento de los valores y la cultura de la legalidad, y construcción de ciudadanía a través de la instrumentación de procesos educativos y de formación cívica ciudadana, van a coadyuvar al cambio de una cultura de ilegalidad por una de legalidad que tendrá resultados positivos en la sociedad y favorecen a los propósitos sociales de paz, armonía, orden público, convivencia democrática, solidaridad y cohesión social entre las y los tamaulipecos.

Es así que con la adición de los principios señalados en los dos párrafos anteriores, se busca que la cultura de la legalidad y la práctica de los buenos valores impere en las relaciones sociales, en virtud de que vivir bajo estas premisas es un beneficio generalizado.

Finalmente, por práctica y técnica legislativa se determinó que la adición sea en un Artículo 4 Bis, y no en un artículo 4, ya que de hacerse en la manera planteada en la iniciativa, se tendrían que recorrer todos los numerales subsecuentes al ya existir un artículo 4.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 4 BIS a la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4 BIS.

Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley:

- I.- El interés superior del Estado para fomentar los valores y la cultura de la legalidad;
- II.- El respeto irrestricto a los derechos humanos;
- III.- El reconocimiento de la familia como el núcleo de la sociedad y la primera célula transmisora de valores;
- IV.- La participación conjunta de los sectores público, privado y social en el fomento de los valores y la cultura de la legalidad, a fin de fortalecer nuestro estado de derecho; y
- V.- La construcción de ciudadanía a través de la instrumentación de procesos educativos y de formación cívica orientados a los propósitos sociales de paz, armonía, orden público, convivencia democrática, solidaridad y cohesión social de las y los tamaulipecos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. ABIGAIL GARCÍA TREVIÑO SECRETARIA		_____	_____
DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO VOCAL		_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA VOCAL		_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL		_____	_____